

**QUEDAR ENTERADA Y EJECUTAR LA SENTENCIA Nº 190 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025**

«VISTA la Sentencia nº 190/2025 de 24 de octubre de 2025 dictada en autos del procedimiento judicial nº 297/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo presentado por Don Francisco Javier Iriarte contra la Resolución nº 1662 de fecha 23 de octubre de 2024 del Tribunal Administrativo de Navarra y contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-11-24, en relación a diversos actos de la convocatoria para la provisión, mediante Concurso de méritos, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y, visto informe jurídico y documentación obrante en el expediente y expedientes relacionados SE ACUERDA:

1º.- Quedar enterada de la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo que anula la Resolución nº 1662 de fecha 23 de octubre de 2024 del Tribunal Administrativo de Navarra, y el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el 27 de noviembre de 2024, de estimación parcial del recurso de alzada presentado por el aspirante D. Antonio Izquierdo Somovilla contra la nueva baremación de méritos publicada el 9 de octubre de 2024.

2º.- Dar por válidos únicamente los resultados definitivos aprobados por el Tribunal calificador el 9 de octubre de 2024 y publicados en la web el 14 de octubre de 2024.

3º.- Retrotraer el procedimiento a ese momento, al 9 de octubre de 2024, y continuar el proceso conforme a dichos resultados definitivos, siendo la siguiente actuación la acreditación de requisitos y elección de vacantes, siendo la vacante a elegir la nº 1-200209-6.»

4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es).

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, 15 de diciembre de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.